115

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO:

REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CODIGO BPIN MGA: 202500000034756

OCTUBRE DE 2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

116

Arauca, Octubre de 2026

Ingeniero
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador Departamento de Arauca
Ciudad

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Esta dependencia presenta a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo establecido en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993; El artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993... "La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso del contratista o al de la firma del contrato, según el caso" .... Y "con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios previos y proyectos requeridos y la invitación publica" ...; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía para el desarrollo del objeto **REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** como un componente definido dentro del proyecto denominado **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** La desagregación del proyecto en componentes responde a un ejercicio previo de planeación, en el cual se identificaron claramente las actividades, permitiendo estructurar procesos contractuales independientes pero articulados entre sí, orientados al cumplimiento del objetivo general del proyecto. En consecuencia, la entidad considera procedente adelantar procesos de contratación independientes para cada componente debido a su naturaleza, alcance técnico y finalidades específicas diferenciables, que justifican su ejecución autónoma dentro del marco de un mismo proyecto, además del factor temporal que fija una diferencia en la ejecución de cada componente, ya que el inicio de la ejecución del componente número dos está supeditada al final de la vigencia 2026, de acuerdo con el numeral 2.3 del proyecto. Dicho proyecto de referencia con código BPIN **202500000034756** que se tiene previsto ejecutar con el presupuesto de la vigencia 2026.

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y SIGUIENTE DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021)

112

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el departamento de Arauca, la participación ciudadana y el control social han sido reconocidos como ejes fundamentales para fortalecer la gobernanza, la transparencia institucional y la confianza entre la administración pública y la comunidad. No obstante, el contexto sociopolítico, social y económico de la región plantea retos particulares para la implementación efectiva de estas estrategias.

Actualmente, existen mecanismos formales de participación como los Consejos Territoriales de Planeación, las Veedurías Ciudadanas, los Comités de Desarrollo Local, las Juntas de Acción Comunal y espacios de diálogo comunitario. Sin embargo, su funcionamiento enfrenta limitaciones relacionadas con la baja capacitación técnica de los ciudadanos, la escasa articulación interinstitucional y el limitado acceso a herramientas tecnológicas que faciliten la rendición de cuentas.

Arauca, por su ubicación fronteriza y su condición de territorio históricamente afectado por el conflicto armado, experimenta desafíos adicionales: desconfianza hacia las instituciones, presencia de actores ilegales que restringen la libre expresión ciudadana y debilitan la participación en escenarios públicos, así como una marcada dispersión poblacional en zonas rurales de difícil acceso. Estas condiciones dificultan la consolidación de una cultura de participación activa y sostenida.

En los últimos años se han adelantado esfuerzos desde entidades territoriales y organizaciones sociales para promover espacios de formación ciudadana en temas de control social, presupuestos participativos y mecanismos de vigilancia de la gestión pública. No obstante, estos procesos han sido aislados, con baja cobertura, y carecen de una estrategia integral que permita la continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

De igual manera, aunque los planes de desarrollo departamental y municipal incluyen lineamientos sobre participación ciudadana, la implementación práctica aún muestra debilidades en cuanto a seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados. Se requiere fortalecer la articulación entre instituciones, líderes sociales, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general, mediante estrategias innovadoras que promuevan la transparencia, el acceso a la información pública y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.

En consecuencia, se evidencia una brecha significativa entre la administración pública y la ciudadanía, que limita la incidencia en la toma de decisiones, el ejercicio del control social y la exigencia de rendición de cuentas, afectando directamente la confianza institucional y el desarrollo de una democracia participativa efectiva.

En este contexto, la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas se constituye como un mecanismo estratégico de participación ciudadana que permitirá superar barreras territoriales y de acceso a la información, fortalecer los canales de comunicación entre la ciudadanía y el Estado, y generar espacios abiertos, incluyentes y accesibles para el diálogo, la participación y el control social. De igual forma, facilitará el fortalecimiento de capacidades ciudadanas mediante la socialización de información sobre la gestión institucional, promoverá la inclusión de poblaciones vulnerables —incluyendo comunidades rurales, mujeres y jóvenes— y

contribuirá a la consolidación de una cultura participativa basada en la corresponsabilidad y el compromiso colectivo. Adicionalmente, este mecanismo de participación fomentará la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza institucional, al propiciar escenarios de diálogo directo entre las entidades públicas y la ciudadanía para el seguimiento a la gestión, la evaluación de resultados y la formulación de propuestas de mejora. Asimismo, contribuirá a la construcción de paz y al fortalecimiento del tejido social, al promover la participación activa de las comunidades, prevenir prácticas que afecten la legitimidad institucional, fortalecer la cohesión comunitaria y favorecer la articulación entre la ciudadanía y las instituciones en torno a la construcción de soluciones conjuntas.

En suma, la ejecución del presente contrato responde a la necesidad de garantizar la participación ciudadana en el Departamento de Arauca en un ejercicio real, inclusivo, eficiente y sostenible, con impacto directo en la calidad de vida de la población y en el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, motivo por el cual la Secretaría de Planeación formuló y viabilizó el componente dos (02) correspondiente a "**REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" dentro del proyecto identificado como **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual se encuentra articulado con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y cuenta con BPIN No. 202500000034756.

1.2. LOCALIZACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

A fin de garantizar la efectiva participación ciudadana, las actividades a ejecutar en el marco del "**REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", el cual constituye un componente del proyecto denominado **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** se desarrollarán en la zona urbana del municipio de Tame en el Departamento de Arauca.

Asimismo, en cuanto a la viabilidad, se verificó que el proyecto se encuentra debidamente formulado, inscrito y cumple con los requisitos establecidos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Arauca, bajo el código **BPIN No. 202500000034756**, conforme a la validación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental. También, el proyecto se encuentra articulado con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027, garantizando su coherencia con los lineamientos estratégicos del ente territorial.

1.3. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la vigencia 2026, actualizado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y SIGUIENTE DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de contrato es el **"REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.1.1. GENERALIDADES DEL OBJETO

PILAR:	BUEN GOBIERNO
EJE ESTRATÉGICO:	Gobierno, planificación estratégica y desarrollo territorial
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
OBJETIVO PRIORIZADO:	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN LA GESTIÓN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y LA INCLUSIÓN COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INDICADOR DE PRODUCTO:	RENDICION DE CUENTAS REALIZADAS.
FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	RECURSOS PROPIOS
PROYECTO:	"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",
OBJETO:	REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Con la ejecución de las actividades, cuyo objeto corresponde a la **"REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Dichas actividades tienen como objetivo principal del evento de participación ciudadana como la rendición de cuentas permite dar a conocer los avances, las inversiones y el porcentaje de cumplimientos de los planes de desarrollo, así mismo se aprovecha también para dar a conocer las dificultades que se han tenido para la ejecución de planes, programas y proyectos en el Departamento de Arauca

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192500	Alimentos Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sándwiches y panecillos con relleno
50202300	Alimentos Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcoholicas
50192600	Alimentos Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados
60111400	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Decoraciones y suministros del aula	Decoraciones para el aula y accesorios decorativos
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestion	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de cafetería
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, Alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

De conformidad con las actividades a desarrollar y la descripción del objeto, el presente proyecto no requiere para su ejecución autorización, permiso o licencia alguna.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo ***"FICHA TÉCNICA"*** y se encuentran acordes con la normatividad vigente.

De conformidad con la necesidad establecida en el Numeral 1, del presente documento, el Departamento de Arauca requiere que el futuro contratista realice el servicio correspondiente al **"REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se detallan los ítems a ejecutar según el cuadro de costos del proyecto:

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**		
1,1	Coordinador del proyecto	UND	1
1,2	Apoyo logístico para el desarrollo de la rendición de cuentas vigencia 2026	UND	1
1,3	Consolidación del documento, edición y ajuste del informe de gestión y resultados de la vigencia 2026	UND	1
1,4	Promoción, divulgación y desarrollo de estrategias de información y comunicación para la rendición de cuentas	UND	1

A continuación, se presenta una breve descripción de las actividades a desarrollar:

Las siguientes condiciones técnicas y operativas son las que deberá cumplir el contratista durante la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	**ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA**
2.0	**AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026**
2.1	Coordinador del proyecto
	COORDINADOR DEL PROYECTO La coordinación del proyecto estará a cargo de un profesional en áreas de las ciencia sociales y/o administrativas con experiencia profesional de mínima de 3 años y experiencia certificada como coordinador en la ejecución de proyectos de audiencias o convocatorias públicas el cual tendrá la labor de coordinar todas las actividades relacionadas con el contrato incluido el acercamiento con los Municipios y presidentes de juntas a intervenir de ser el caso, realizar los oficios de convocatorias a los

	diferentes grupos poblacionales, coordinación y articulación con los profesionales y el personal logístico requerido para el desarrollo de la jornada, así como de garantizar el cumplimiento de la entrega de todos los insumos al supervisor, elaboración y entrega de informes y soportes de ejecución para su respectivo tramite de liquidación. Se deberá entregar con la debida antelación al supervisor el cronograma de desarrollo de las jornadas con la respectiva hora fecha y lugar de ejecución. PRODUCTO A ENTREGAR: • Informe de actividades. • Soportes de ejecución SOPORTES A ENTREGAR: • Soporte de la convocatoria realizada. • Hoja de vida con anexos de experiencia requerida. • Paz y salvo de servicio prestado.
2.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2026.
	1.2 ALCANCE Para el desarrollo de esta actividad, se deberá organizar una jornada para la audiencia pública de rendición pública de cuentas en la cual se realizará en el Municipio que sea priorizado por el Secretario de Planeación y deberá tener como mínimo una duración de 3 horas, mínimo 500 asistentes y para ello, deberá garantizar la representatividad de los diferentes actores de la comunidad del Departamento de Arauca, previa convocatoria realizada a través de las redes de la administración departamental. Para ello, se deberá tener en cuenta: Organización del protocolo y la convocatoria que debe ser abierta y pública a la comunidad. Convocar la participación de actores de los diferentes municipios y zonas rurales. Se debe realizar en un espacio amplio que disponga de servicios de energía, agua, baños y demás que garanticen para llevar a cabo el evento. El apoyo logístico y preparación estará a cargo del operador contratado, el cual deberá hacer acompañamiento al desarrollo de esta actividad del evento de rendición pública de cuentas y para ello deberá garantizar los permisos para el desarrollo de la actividad, además se deberá garantizar lo siguiente: • Alquiler y adecuación del lugar donde se realizará el evento. • Adecuación de mesa principal. • Silletería y mesas para la acomodación de los asistentes. • Sonido y equipo audiovisual pantalla gigante. • Protocolo. • Papelería • Refrigerios – almuerzos para los asistentes. • Mesa de tintos e hidratación. Refrigerio: consiste en entregar un pastel de proteína 100g. jugo en caja de 240cc,

	fruta (mandarina), el servicio de alimentación deberá ser entregado en porta con etiqueta logo ambiental, en la zona en la cual se esté desarrollando el evento. Almuerzo: la siguiente minuta de alimentación contemplará: porción de proteína 240 grs porción de legumbres (Arveja, lenteja, frijoles) 50 gr- porción de carbohidratos mínimo 200 gr, porción de verduras (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) 50 gr, postre 50 gr, jugo en caja de mínimo 250 cc. El servicio de alimentación deberá ser entregado en porta con etiqueta- logo ambiental, en la zona en la cual se esté desarrollando el evento. Entregables: ▪ Registro fotográfico ▪ Listados de asistencia
2.3	CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO, EDICIÓN Y AJUSTE DEL INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2026
	ALCANCE Para el proceso de rendición de cuentas se deberá elaborar un documento que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la entidad en su plan de acción o su plan de desarrollo, así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento. Este documento debe contener la siguiente información:

Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas enejecución, a la fecha.
Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión:	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
		Gestión misional y de gobierno.	
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano.	
		Gestión del Talento Humano.	
		Eficiencia Administrativa.	
		Gestión Financiera.	
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estrategigica, a la fecha.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación.
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	a partir de la evaluacines realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

Así mismo, se deberá elaborar el documento de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas que cumpla con los lineamentos del DAFP, la cual establece que la entidad debe elaborar un informe con el resultado obtenido de cada una de las acciones, teniendo en cuenta sus logros y las dificultades.

Los resultados de todas las acciones deben ser registrados en un documento memoria, ubicados y divulgados para conocimiento de la ciudadanía. Este informe se constituirá en el documento de evaluación de la estrategia del proceso de rendición de cuentas de la entidad.

Este documento debe ser publicado en el mes de diciembre de cada año, al final de la vigencia y debe publicarse en la página web de la entidad.

ENTREGABLES:

	Las evidencias de esta actividad serán: • Documentos de informe el cual deberá ser presentado en medio magnético y físico anillado y que cumplan con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2.4	PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DA LA COMUNIDAD PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
	ALCANCE TÉCNICO: La entidad debe establecer e implementar una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de diversas poblaciones a la información e la rendición de cuentas. Para esta actividad se deberá coordinar con el supervisor de la Secretaría de Planeación, quien definirá cuáles serán las estrategias de información y comunicación más adecuadas para promocionar y divulgar los informes de rendición de cuentas y de la audiencia pública. Para todas las acciones o eventos del elemento diálogo del proceso de rendición de cuentas se debe realizar una convocatoria con un plazo prudencial, se aconseja 15 días calendario como mínimo de antelación, definiendo los medios de comunicación. A continuación, se enlistan diferentes opciones que la entidad puede adoptar como acciones en el elemento información, es importante señalar que esta lista no excluye otras posibilidades o acciones que la entidad quiera realizar: • Diseño de publicidad: son todas aquellas piezas comunicativas que se elaboran para dar a conocer la entidad en la comunidad e intentar fomentar el uso de los bienes y servicios que esta presta. Anuncios en medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención o en la web hacen parte de este espacio. Algunos ejemplos son cuñas radiales, perifoneo y pasacalles. • Construcción y difusión de comunicados de prensa: es una nota o declaración que se divulga desde la entidad para conocimiento público. Tampoco tiene una periodicidad ni un público objetivo definido, sin embargo, es usual dirigirlo a las personas de los medios de comunicación que tienen contacto directo con la entidad. • Uso de redes sociales, páginas web y otros medios digitales de difusión: son espacios virtuales que ofrecen diversas posibilidades para mantenerse en contacto y relacionarse de múltiples formas con los usuarios de la red. Son programas de computación que integran numerosas funciones que proporcionan interconectividad. • Utilización de espacios en medios de comunicación masiva: son herramientas que permiten mantener una socialización permanente, en la actualidad son los delegados y emisores más importantes de la opinión pública y, a la vez, contribuyen a formar esa opinión a través de su influencia y capacidad de fortalecer las relaciones entre los actores. Entre los medios de comunicación más destacados están: revistas, periódicos, radio, internet y televisión (comunitarios, locales, regionales o nacionales).

	ENTREGABLES: • Soportes de las estrategias de divulgación

Garantizar la entrega de los bienes y servicios solicitados, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del Supervisor del contrato.

3.2. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El departamento, a través de la supervisión, exigirá al contratista que resulte adjudicatario del proceso de selección, que desarrolle una jornada para la audiencia pública de rendición pública de cuentas en la cual se realizará en el Municipio que sea priorizado por el Secretario de Planeación y deberá tener como mínimo una duración de 3 horas, mínimo 500 asistentes y para ello, deberá garantizar la representatividad de los diferentes actores de la comunidad del Departamento de Arauca, previa convocatoria realizada a través de las redes de la administración departamental.

Adicionalmente, el contratista seleccionado preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución del contrato, debe disponer, de ser el caso, del equipo tecnológico completo, mano de obra y profesionales idóneos, equipos, herramientas óptimas y metodología de desarrollo eficiente, según las especificaciones técnicas requeridas que le permitan realizar las pruebas, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad, de la audiencia pública y posteriormente cumplir con el objeto contractual.
En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado[1]:

Inobservancia del principio de planeación

> *En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.*
>
> *En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.*

El principio de planeación también aplica al contratista

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 8 de noviembre de 2016, Rad. 51192. M.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera.

127

La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El desarrollo de las actividades se realizará en la zona urbana del Municipio de Tame del Departamento de Arauca.

3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.5.1 EL CONTRATISTA asumirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las actividades de conformidad con los estudios previos, perfil del proyecto, y demás documentos que hacen parte de la etapa de planeación del proyecto.
2. Realizar la entrega del informe, facturas, certificados y demás documentos en los tiempos y calidades descritas en los estudios previos, perfil del proyecto, invitación pública y demás documentos que hacen parte de la etapa de planeación del presente proyecto.
3. Mantener la reserva de la información que con ocasión del contrato se genere.
4. Acatar las consultas y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
6. Informar por escrito al supervisor del contrato las situaciones que puedan llegar a afectar la normal ejecución del contrato, con el fin de implementar las acciones pertinentes.
7. Informar oportunamente al Departamento de Arauca, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
8. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
11. El contratista debe garantizar cobertura en todos los cascos urbanos, y en cada una de las áreas determinadas en el cuadro de costos.
12. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. 1) realizar los aportes parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia. 2) Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato el PAZ Y SALVO con concepto salariales y

prestaciones; entregar en los términos acordados el certificado del revisor fiscal sobre el cumplimiento de las obligaciones al SSI, en caso de necesitar vincular personal.

13. El contratista deberá acreditar el pago a través de paz y salvos de sus trabajadores y proveedores de servicios e insumos ejecutados dentro del contrato. De acuerdo al memorando No. 152 de fecha 24 de octubre de 2022, en caso de contratar personal.
14. Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.

3.5.2. EL DEPARTAMENTO asumirá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea u oportuna del contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
5. El departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de UN (01) MES, contado a partir del acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la Gobernación de Arauca e inicio en la plataforma SECOP II, previa aprobación de las garantías únicas y expedición del registro presupuestal.

3.7. SUPERVISIÓN

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por la **Secretaría de Planeación Departamental** o quien se designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento. Con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estar obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el departamento, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

129

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS. (NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo previsto en el literal b del Artículo 2 numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante Decreto No. 008 del 2026, por medio del cual se estableció como cuantía máxima para la contratación de Menor Cuantía para la vigencia 2026 la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 787.907.250,00),** en este contexto la secretaria de Planeación Departamental realizó el estudio de mercado del presente proceso bajo la modalidad de solicitud de cotización a comerciantes de la región que prestan este tipo de servicios, de esta manera se estableció como presupuesto oficial la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.200.000.00)** considerando que el valor estimado del presupuesto NO supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** como regla general para la escogencia del contratista.

El proceso de selección será realizado por la Gerencia Técnica de contratación administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas adicionales y complementarias, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

4.1. DE LA PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo anterior, la Entidad efectuó el análisis correspondiente frente a la naturaleza del objeto contractual y las actividades a realizar concluyendo que el presente proceso contractual no corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización susceptibles de ser adquiridos mediante Acuerdo Marco de Precios.

Si bien dentro del contrato se contemplan elementos logísticos y suministros complementarios y demás apoyos operativos necesarios para la ejecución de la jornada, dichos componentes son

accesorios y complementarios al servicio integral requerido, sin constituir por si mismos el objeto principal de contratación.

De igual manera, las actividades previstas no responden a especificaciones técnicas estandarizadas ni homogéneas de común utilización en el mercado estatal, toda vez que su ejecución es garantía de la participación ciudadana de la población del departamento de Arauca.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso contractual no se encuentra cobijado por los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, ni corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, razón por la cual resulta procedente adelantar el respectivo proceso de selección conforme a la modalidad contractual aplicable y a las necesidades específicas de la Entidad.

5. TIPO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACION DEL MISMO Y LA FORMA DE PAGO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

5.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO

En atención a la naturaleza de las actividades a desarrollar el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

5.2. VALOR DEL CONTRATO

En el Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Arauca se encuentra inscrito el proyecto denominado **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** como un componente denominado **"REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, como consta en el formato único de viabilidad Técnica y Elegibilidad.

El valor del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.200.000.00)** para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la entidad de acuerdo a la necesidad a satisfacer.

DESCRIPCIÓN	VALOR	CDP	FUENTES DE FINANCIACIÓN
ACTUALIZACIÓN	$92.200.000.00	2026-03177	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías.

5.2.1. JUSTIFICACION DEL VALOR.

La Secretaria de Planeación Departamental, realizó un estudio de precios de mercado, determinado con antelación a la formulación del presupuesto oficial, cuantificando las necesidades reales del proyecto y estableciendo los valores promedio del mercado conforme a las cotizaciones que la entidad solicitó a Proveedores idóneos de la región, conforme al manual de contratación vigente.

El presente proceso se determinó en un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.200.000.00).**

5.3. FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada y aprobada por el supervisor así:

a) Anticipo: Se entregará al CONTRATISTA, a título de anticipo, hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 5.4 del presente documento.

b) Pago final: El saldo restante, equivalente al porcentaje del valor total del contrato que no haya sido entregado a título de anticipo, se pagará con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

Para suscripción del acta de liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

5.4. ANTICIPO:

El Departamento de Arauca entregará al contratista hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato en calidad de Anticipo, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare.

PARÁGRAFO: Constituida y aprobada la Garantía Única, el anticipo se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la Secretaría de Hacienda Departamental. El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo, **en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.** El anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales, de conformidad con el programa de inversión presentado por el CONTRATISTA, quien entregará al SUPERVISOR una

132

relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de pagos respectivos, extractos y/o movimientos bancarios.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA DE MÁS FAVORABLE

El departamento de Arauca de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil o hábil condicionado las propuestas presentadas desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

Capacidad jurídica	Criterio habilitante
Capacidad financiera y de organización	Criterio habilitante
Experiencia	Criterio habilitante

6.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Este capítulo será desarrollado en el Anexo No. 01 del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Este capítulo será desarrollado en el Anexo No. 02 del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Secretaría de Planeación Departamental.

6.4. CAPACIDAD TÉCNICA Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Este capítulo es desarrollado en el Anexo No. 03 del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Secretaría de Planeación Departamental.

6.5. CRITERIOS DIFERENCIALES.

133

Este capítulo será desarrollo en el Anexo No. 04 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

7. ANÁLISIS SOBRE EL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el decreto 690 del 2021 se ha analizado la existencia de actividades dentro del objeto a contratar que cuenten con la entrega de bienes de acuerdo al registro de productores de bienes nacionales en los términos del decreto 2680 de 2009, con el fin de establecer de manera razonable y proporcionada la inclusión de los puntajes establecidos en el artículo 2.1.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de las actividades del servicio a desarrollar, no se cuenta con la entrega de bienes y por tanto no es aplicable la fijación de los criterios establecidos para determinar si estos son relevantes.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 2.2.1.1.1.3.1.del decreto 1082 de 2015 definió Riesgos "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*", el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Así mismo establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que, no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, la Secretaría de Planeación Departamental ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso, la cual forma parte del presente estudio, con base en el **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, expedido por la **AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** en el cual se establece que las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir que, la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y € la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.